

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 31 de julio de 2017, de la Secretaría General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se efectúa la convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva a las grandes empresas industriales, acogida a la Orden de 5 de junio de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva a las empresas para el desarrollo industrial, la mejora de la competitividad, la transformación digital y la creación de empleo en Andalucía durante el período 2017-2020.

En fecha 31 de julio de 2017 se ha dictado por parte de la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía Resolución por la que se efectúa la convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva a las grandes empresas industriales, acogida a la Orden de 5 de junio de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva a las empresas para el desarrollo industrial, la mejora de la competitividad, la transformación digital y la creación de empleo en Andalucía durante el período 2017-2020, que figura como Anexo de la presente Resolución.

Sevilla, 31 de julio de 2017.- El Secretario General, Darío Canterla Muñoz.

A N E X O

Resolución de 31 de julio de 2017, de la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se efectúa la convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva a las grandes empresas industriales, acogida a la Orden de 5 de junio de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva a las empresas para el desarrollo industrial, la mejora de la competitividad, la transformación digital y la creación de empleo en Andalucía durante el período 2017-2020.

Mediante Orden de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de 5 de junio de 2017 se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva a las empresas para el desarrollo industrial, la mejora de la competitividad, la transformación digital y la creación de empleo en Andalucía durante el período 2017-2020 (en adelante, Orden reguladora) (BOJA núm. 108, de 8.6.2017).

El artículo 1 de la citada Orden establece que las grandes empresas del sector industrial podrán tener acceso a las subvenciones reguladas en la citada Orden cuando propongan proyectos de inversión inicial superior a un millón de euros, que creen al menos 5 puestos de trabajo en número de equivalente a tiempo completo, todo ello siempre que exista dotación presupuestaria específica susceptible de financiar estos proyectos y que no esté vinculada a la cofinanciación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 14 la citada Orden reguladora, la persona titular de la Dirección General de la Agencia de Innovación y

Desarrollo de Andalucía, será la competente para efectuar las convocatorias públicas mediante resolución que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la que establecerá el plazo de presentación de solicitudes.

En virtud de lo anterior,

R E S U E L V O

Primero. Convocatoria.

1. Se convoca para los años 2017 y 2018 la concesión de subvenciones acogida a la Orden de 5 de junio de 2017 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva a las empresas para el desarrollo industrial, la mejora de la competitividad, la transformación digital y la creación de empleo en Andalucía durante el periodo 2017-2020, a las grandes empresas industriales.

2. La convocatoria se rige, en todo aquello que no esté previsto en la misma, por lo dispuesto en la Orden reguladora.

Segundo. Objeto.

1. Por la presente se efectúa la convocatoria para las líneas de ayuda y tipología de proyectos a.4) y b.2) establecidas en el artículo 2 y descritas en el Anexo II de la Orden reguladora, relativas a proyectos emprendidos por grandes empresas industriales.

2. En consecuencia, conforme a lo dispuesto en la Orden reguladora, se convoca la concesión de ayudas para las siguientes tipologías de proyectos:

OBJETIVO / LÍNEA DE ACCIÓN	TIPO DE PROYECTO
a) Creación de actividad económica	a.4) Proyectos de grandes empresas industriales
b) Mejora de la competitividad empresarial	b.2) Proyectos de inversión para la mejora de la competitividad en grandes empresas industriales

Tercero. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente a la publicación del Extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en la forma prevista en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y finalizará el 30 de diciembre de 2018.

Cuarto. Aprobación de formularios y presentación de solicitudes.

1. Atendiendo a lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 14 de la Orden reguladora, se aprueban con esta convocatoria el formulario de solicitud, así como los de alegaciones, aceptación, reformulación y presentación de documentos, que se incorporan respectivamente como Anexos I y II a la presente Resolución.

2. Dichos formularios se encuentran incorporados en la herramienta telemática de tramitación de solicitudes.

3. Las solicitudes para la obtención de las subvenciones deberán cumplimentarse telemáticamente con los medios electrónicos disponibles en la dirección de internet de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio: <http://www.juntadeandalucia.es/empleoempresaycomercio> o en la Oficina virtual de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía: <http://www.agenciaidea.es>.

4. Las solicitudes se presentarán en el Registro Telemático Único de la Junta de Andalucía, siendo obligatoria la presentación telemática de las mismas.

Quinto. Financiación y cuantía máxima de las subvenciones a otorgar con la convocatoria.

1. Atendiendo a lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 9 de la Orden reguladora, para la financiación de las ayudas correspondientes a la presente convocatoria, se destinará un presupuesto de 12.500.000 €, con cargo a los recursos propios de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

2. En el supuesto de que antes de finalizar el plazo de presentación de solicitudes se agotara el presupuesto establecido en la presente convocatoria, la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la correspondiente resolución para su general conocimiento. Sin perjuicio de lo anterior, la información relativa al agotamiento del crédito disponible será publicada en la página web de dicha Agencia. En tal caso, el plazo de presentación de solicitudes finalizará el día de la publicación en el citado Boletín.

3. En el caso de eventuales aumentos sobrevenidos en el presupuesto destinado a la financiación de las actuaciones, la persona titular de la Dirección de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía podrá conceder subvenciones a aquellos solicitantes que, cumpliendo las condiciones exigidas para su concesión, no resultaron beneficiarios por falta de disponibilidad presupuestaria. Estas concesiones seguirán el mismo orden conformado en relación con la presentación de las solicitudes y serán concedidas por un importe total equivalente al aumento presupuestario.

Sexto. Subvención máxima por empresa beneficiaria.

De conformidad con lo establecido en el apartado 1 del Anexo I de la Orden reguladora, se establece un máximo de 2.000.000 € de subvención por empresa beneficiaria para la presente convocatoria.

Séptimo. Órgano competente para resolver.

De conformidad con lo establecido en el apartado 1 del artículo 20 de la Orden reguladora, el órgano competente para resolver las solicitudes de concesión de subvenciones será la persona titular de la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en virtud del artículo 13.2.m) del Decreto 26/2007, de 6 de febrero, por el que se aprueban sus Estatutos.

Octavo. Efectos.

La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El Director General, Antonio González Marín.



AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO



Unión Europea
Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA A LAS EMPRESAS PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL, LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD, LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y LA CREACIÓN DE EMPLEO EN ANDALUCÍA DURANTE EL PERÍODO 2017-20.

CONVOCATORIA/EJERCICIO:



de de de de subvenciones para el desarrollo industrial, la mejora de la competitividad, la transformación digital y la creación de empleo en Andalucía. (BOJA nº de fecha)

1	DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE SU REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						ACRÓNIMO:	SEXO: ☐ H ☐ M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO:								
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:	
NÚCLEO DE POBLACIÓN:				PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL: [][][][]		
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO TELÉFONO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:						
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO: ☐ H ☐ M	DNI/NIE/NIF:	
NÚMERO TELÉFONO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:							
FECHA PODER:	TIPO REPRESENTACIÓN:							

2	NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA
☐	Manifiesto que dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@.
☐	Manifiesto que NO dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.

3 DATOS DEL PROYECTO/ACTUACIÓN														
OBJETIVO:					TIPOLOGÍA:									
DENOMINACIÓN:							ACRÓNIMO DEL PROYECTO:							
EMPLAZAMIENTO:					MUNICIPIO:			PROVINCIA:						
								CÓD. POST:						
								<table border="1"> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>						
FECHA PREVISTA DE INICIO:					FECHA PREVISTA DE FINALIZACIÓN/EJECUCIÓN:									

4	DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA		
El solicitante de la subvención o el representante legal podrá aportar copias digitalizadas de los documentos que le son requeridos anexando archivos informáticos en soporte "pdf", cuya fidelidad con el original se garantizará mediante la utilización de firma electrónica avanzada. Asimismo, podrá aportar documentos públicos administrativos firmados electrónicamente, siempre que incluyan un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora.			
TIPO	NOMBRE	FECHA	FIRMA DIGITAL



002593D

00119573



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 3)

ANEXO I

4 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (Continuación)**AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

Ejerczo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:

	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1				
2				
3				

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:

	Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1				
2				
3				

CONSENTIMIENTO EXPRESO DE INCLUSIÓN EN LA LISTA DE PERSONAS BENEFICIARIAS

ACEPTO mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 115.2 del Reglamento (CE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.

5 DECLARACIONES

La persona abajo firmante **DECLARA**, por la representación que ostenta y bajo su expresa responsabilidad, que

- ☐ La persona o entidad solicitante reúne todos los requisitos exigidos en estas bases reguladoras para acceder a las ayudas previstas.
- ☐ No se encuentran incursos la entidad y/o sus representantes en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria, establecidas en el apartado 6 del artículo 4.
- ☐ La empresa no se encuentra expresamente excluida de la presente Orden conforme a los términos establecidos en los apartados 7, 8 y 9 del artículo 4.
- ☐ Los trabajos del proyecto a ejecutar con la ayuda solicitada no se han iniciado con anterioridad a la fecha de la presentación de esta solicitud.
- ☐ Para los tipos de proyectos que estén sometidos al régimen de minimis, que no ha recibido ayudas de minimis en los dos ejercicios fiscales anteriores y durante el ejercicio fiscal en curso o, que si las ha recibido, la cuantía de éstas sumadas al importe de la ayuda que se solicita no excede de 200.000 euros, atendiendo a la definición de "única empresa" que establece el artículo 2.2 del Reglamento (UE) n° 1407/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013.
- ☐ La empresa solicitará o, en su caso, cuenta con las autorizaciones medioambientales, licencias o permisos necesarios para el desarrollo de la actividad.
- ☐ Para los tipos de proyectos previstos para pyme y relacionados en el artículo 2, la entidad tiene, en su caso, la condición de PYME, conforme a los criterios establecidos en el Anexo I del Reglamento (UE) n° 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014.
- ☐ Se comprometo a facilitar la información que le sea requerida durante toda la vigencia del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020.
- ☐ Que son ciertos los datos reflejados en la solicitud y en el proyecto y que dispone de la documentación que así lo acredita, así como que se comprometo a presentarlos con la respuesta a la propuesta de resolución provisional, así como a mantener el cumplimiento de los requisitos y las condiciones durante el periodo de tiempo previsto en estas bases reguladoras.
- ☐ Para los proyectos que tengan que acreditar la característica adicional de "Economía Social y/o Proyectos de Colectivos Prioritarios", a través de su inclusión por los criterios c) o d) definidos en el punto 5 del Anexo III, el solicitante cuenta en su caso, con el Plan de Igualdad de Género, el certificado en Responsabilidad Social Corporativa o el certificado en Empresa Familiarmente Responsable.

6 OTRAS AYUDAS**OTRAS SUBVENCIONES O AYUDAS PARA LA MISMA FINALIDAD RELACIONADAS CON ESTA SOLICITUD**

- ☐ No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.
- ☐ Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales

Solicitadas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto
.....		€
.....		€
.....		€
.....		€

Concedidas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto
.....		€
.....		€
.....		€
.....		€

002593D

00119573



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 3)

ANEXO I

6 OTRAS AYUDAS (Continuación)

OTRAS SUBVENCIONES O AYUDAS EN CONCEPTO DE MÍNIMIS EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS

- ☐ La empresa no solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas en concepto de minimis en los últimos 3 años contando con el actual.
- ☐ La empresa ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos en concepto de minimis en los últimos 3 años contando con el actual.

Solicitadas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto
.....		€
.....		€
.....		€
.....		€

Concedidas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto
.....		€
.....		€
.....		€
.....		€

7 INVERSIONES Y GASTOS

ELEMENTO	IMPORTE
.....	
.....	
.....	
.....	
TOTAL	

8 SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

SOLICITO la concesión de los los incentivos solicitados:

TIPO DE INCENTIVO	IMPORTE
SUBVENCIÓN	

En a de de
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.:

ILMO. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCIA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A 0 1 0 1 4 0 4 6

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado "Gestión de incentivos". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar el proceso de solicitud, concesión, pago y justificación de las subvenciones tramitadas por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en el marco de la Orden de de, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva a las empresas para el desarrollo industrial, la mejora de la competitividad, la transformación digital y la creación de empleo en Andalucía durante el periodo 2017-2020.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y oposición dirigiendo un escrito a Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

002593D

00119573





N° REGISTRO. FECHA Y HORA

Andalucía
se mueve con Europa

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

3	ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN
☐ CONCEDIDA por el importe o pretensión solicitado. ☐ CONCEDIDA por un importe o pretensión inferior al solicitado.	



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 3)

ANEXO II

3 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN (Continuación)

Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:

- ☐ **ACEPTO** la subvención propuesta.
- ☐ **DESISTO** de la solicitud.
- ☐ **REFORMULO**. (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

- ☐ **ALEGO** lo siguiente:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

4 DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES

Presento la siguiente documentación:

Documento

1

2

3

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1			
2			
3			
4			
5			

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:

Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			

002593/A02D

00119573

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 3)

ANEXO II

5 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA**DECLARO**, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.

En a de de

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.:

ILMO. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA**Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:** A 0 1 0 1 4 0 4 6**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado "Gestión de incentivos". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar el proceso de solicitud, concesión, pago y justificación de las subvenciones tramitadas por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en el marco de la Orden de de, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva a las empresas para el desarrollo industrial, la mejora de la competitividad, la transformación digital y la creación de empleo en Andalucía durante el periodo 2017-2020.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y oposición dirigiendo un escrito a Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

NOTA:

De acuerdo con el artículo 19 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona o entidad interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano gestor para que pueda recabarlos):

- Quando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria, su desistimiento de solicitud.
- Quando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

002593/A02D

00119573

